San José de Cúcuta, 26 de septiembre de 2014.

Señora

Milena Cabrales Jácome

Coordinadora Comercial Zona Santanderes

BIOART S.A.

Carrera 36 # 54 - 86 Oficina 301

Barrió Cabecera Bucaramanga – Colombia

Correo milena.cabrales@bioart.com.co

ASUNTO. RESPUESTA OBSERVACIONES INFORME EVALUACION SS14-290

Cordial saludo;

En atención a sus observaciones, y conforme a los principios de trasparencia, publicidad, responsabilidad y selección objetiva, me permito informarle que en archivo adjunto en PDF, se encuentran las razones técnicas por las cuales su propuesta técnica fue evaluada como no cumple por parte del medico especialista en ortopedia de la entidad.

Por lo anterior, la ESE HUEM como empresa social del estado cuyo objeto corresponde a la prestación del servicio publico esencial de salud, debe procurar la selección de la oferta que cumpla con las exigencias técnicas establecidas en los pliegos de condiciones y/o anuncio publico en concordancia con el principio de selección objetiva; Máxime cuando de la evaluación de los bienes cuyo objeto se pretende contratar a través del presente proceso, corresponden a una complejidad y especialidad en sus características teniendo en cuneta que se instalaran en el cuerpo humano y/o se utilizaran como instrumental para tal fin. Así las cosas y conforme a la evaluación técnica y concepto adjunto, no es posible acceder a su petición, ya que la entidad previamente dio a conocer las condiciones y requisitos técnicos de la contratación, por lo que corresponde al contratista presenta su propuesta acorde con lo enunciado en el numeral del Anuncio Publico SS14-290 “ (…)RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE. Los PROPONENTES al elaborar su PROPUESTA, deben incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deben basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo. De manera especial y respecto de los aspectos técnicos, deben tener en cuenta la obligatoriedad de cumplir con loPor tanto, es entendido que el análisis de la información ofrecida y obtenida de conformidad con lo establecido en este numeral y de cualquier otra información que los PROPONENTES estimen necesaria para la elaboración y presentación de sus PROPUESTAS es responsabilidad de ellos. La presentación de la PROPUESTA implica que el proponente ha realizado el estudio y análisis de dicha información, que recibió las aclaraciones necesarias por parte del

HOSPITAL sobre inquietudes o dudas previamente consultadas, que ha aceptado que éste Pliego de Condiciones es completo, compatible y adecuado; que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de la propuesta necesarios para el debido cumplimiento del objeto. En razón de ello, se entiende para todos los efectos que el proponente conoce y acepta los términos y condiciones planteados por la E.S.E HUEM.

Todas las interpretaciones equivocadas, que con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis, etc., obtenga el PROPONENTE respecto del pliego de esta convocatoria, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extendida al HOSPITAL s estándares mínimos establecidos en este pliego de condiciones.”

Atentamente,

FIRMADO ORIGINAL

**JUAN ALBERTO BITAR MEJIA**

**Subgerente de salud**

Anexo. Se adjunto respuestas técnicas.

Proyecto. Paola Cornejo Carrascal